

CONCON, 22 JUN 2020

DECRETO RESGISTRADO N° 1233 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) La Ley N° 19.424, que creó la Comuna de Concón.
- b) La Ley N° 19.543 del 24/12/1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- c) La Resolución N°18 del 01/04/2017 de la Contraloría General de la República.
- d) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1998.
- e) Artículo 52 de la Ley N°19.880 de Procedimiento de la Administración Pública que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
- f) Decreto Registrado N°1138 del 01/06/2020.

DECRETO

1. MODIFIQUESE Decreto Registrado N°1138 de fecha 01/06/2020 que pone término a la relación laboral entre la Municipalidad de Concón y Doña **VICTORIA JUANA MARAY ALLENDE, Ru** [REDACTED] Docente de la Escuela Oro Negro, en cuanto a que:

DICE:

Vistos y Teniendo Presente:

- d): **El Contrato de Trabajo con la Corporación de Educación Municipal Viña del Mar que en la cláusula décimo tercera deja constancia que doña Raquel Oyarzo Miranda ingresó en calidad de titular a la Corporación el 24 de marzo de 1982.**

DEBE DECIR:

Vistos y Teniendo Presente:

- d): **El Contrato de Trabajo con la Corporación de Educación Municipal Viña del Mar que en la cláusula décimo tercera deja constancia que doña Victoria Maray Allende ingresó en calidad de titular a la Corporación el 24 de marzo de 1982.**

2. NOTIFIQUESE el presente Decreto por Secretaría Municipal, a la Dirección: [REDACTED]

3. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL

MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY



OSCAR SUMONTE GONZALEZ

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Registro Siaper.
- Secretaría Municipal
- D.A.E.M.
- Interesado(a)

OSG/MLEG/RED/GGV/asv.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

